

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7417

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- DISPÓNGASE la instalación de un sistema de semáforos de cuatro (4) tiempos en la intersección de Av. De la Universidad esquina Roca, e incorporando la sistematización en el ingreso y egreso de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional San Francisco, en un todo de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Policía Municipal y Defensa Civil a fojas 31 y 32 del Expediente N° 113.346.

Art. 2º).- DISPÓNGASE la colocación de carteles preventivos indicando la proximidad de semáforos y la proximidad de la Universidad, con restricción de velocidad máxima 20 km./hs, en un todo de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Policía Municipal y Defensa Civil a fojas 31 y 32 del Expediente N° 113.346.

Art. 3º).- DISPÓNGASE la prohibición de estacionar a una distancia de 10 metros a partir del lugar de ubicación de los semáforos, en las direcciones y veriles mencionados y en un todo de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Policía Municipal y Defensa Civil a fojas 31 y 32 del Expediente N° 113.346.

Art. 4º).- La Secretaría de Infraestructura, a través de la Dirección pertinente, y la Dirección de Policía Municipal y Defensa Civil de la Secretaría de Gobierno, dispondrán la demarcación horizontal y vertical correspondiente, conforme croquis arriba mencionado.

Art. 5º).- La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputado a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Art. 6º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D.**